

28 ABR. 2025

SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y CAMBIO CLIMÁTICO.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL SENADO DE LA REPÚBLICA EXPRESA SU PROFUNDA PREOCUPACIÓN POR LOS DAÑOS AMBIENTALES OCASIONADOS DURANTE LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO TREN MAYA, LAMENTA LAS AFECTACIONES AL ECOSISTEMA DE LA SELVA MAYA RECONOCIDAS POR LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT), Y EXHORTA RESPETUOSAMENTE A DICHA DEPENDENCIA A QUE, EN UN PLAZO NO MAYOR A 30 DÍAS NATURALES, REMITA A ESTA SOBERANÍA UN INFORME DETALLADO Y EXHAUSTIVO QUE INCLUYA LA ESTRATEGIA PARA LA MITIGACIÓN DE LOS DAÑOS.



25  
PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL SENADO DE LA REPÚBLICA EXPRESA SU PROFUNDA PREOCUPACIÓN POR LOS DAÑOS AMBIENTALES OCASIONADOS DURANTE LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO TREN MAYA, LAMENTA LAS AFECTACIONES AL ECOSISTEMA DE LA SELVA MAYA RECONOCIDAS POR LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT), Y EXHORTA RESPETUOSAMENTE A DICHA DEPENDENCIA A QUE, EN UN PLAZO NO MAYOR A 30 DÍAS NATURALES, REMITA A ESTA SOBERANÍA UN INFORME DETALLADO Y EXHAUSTIVO QUE INCLUYA LA ESTRATEGIA PARA LA MITIGACIÓN DE LOS DAÑOS.

Quienes suscriben, **senadoras y senadores Alejandro Moreno Cárdenas, Manuel Añorve Baños, Alma Carolina Viggiano Austria, Pablo Guillermo Angulo Briceño, Cristina Ruíz Sandoval, Rolando Rodrigo Zapata Bello, Claudia Edith Anaya Mota, Miguel Ángel Riquelme Solís, Mely Romero Celis, Néstor Camarillo Medina, Paloma Sánchez Ramos, Ángel García Yáñez, Karla Guadalupe Toledo Zamora y Anabell Ávalos Zempoalteca, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en la LXV Legislatura del Senado de la República**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8, numeral 1, fracción II y 276 del Reglamento del Senado de la República, sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea, la siguiente **Proposición con Punto de Acuerdo**, al tenor de las siguientes:

### CONSIDERACIONES

El Senado de la República tiene entre sus funciones fundamentales el análisis y la evaluación permanente de las políticas públicas implementadas por el Ejecutivo Federal, así como el deber constitucional de salvaguardar el interés público, el

2332

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL SENADO DE LA REPÚBLICA EXPRESA SU PROFUNDA PREOCUPACIÓN POR LOS DAÑOS AMBIENTALES OCASIONADOS DURANTE LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO TREN MAYA, LAMENTA LAS AFECTACIONES AL ECOSISTEMA DE LA SELVA MAYA RECONOCIDAS POR LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT), Y EXHORTA RESPETUOSAMENTE A DICHA DEPENDENCIA A QUE, EN UN PLAZO NO MAYOR A 30 DÍAS NATURALES, REMITA A ESTA SOBERANÍA UN INFORME DETALLADO Y EXHAUSTIVO QUE INCLUYA LA ESTRATEGIA PARA LA MITIGACIÓN DE LOS DAÑOS.



desarrollo sostenible y la protección del medio ambiente como parte esencial de los derechos fundamentales de las y los mexicanos. Bajo ese marco, esta Soberanía expresa su profundo lamento por los daños ambientales que han sido ocasionados por la construcción del megaproyecto denominado como Tren Maya, en especial en el ecosistema de la selva maya, considerado uno de los más importantes y frágiles de América Latina y del mundo.

El reconocimiento realizado el pasado 31 de marzo por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat), a través de su titular, la bióloga Alicia Bárcena Ibarra, representa un punto de inflexión en la narrativa oficial sobre los impactos ambientales del proyecto. Esta declaración no sólo valida las advertencias realizadas durante años atrás por ambientalistas, académicos, pueblos originarios y organismos especializados, sino que obliga al Estado mexicano a asumir su responsabilidad jurídica, política y moral en los daños generados.

Desde la concepción del Tren Maya, múltiples voces expertas manifestaron una profunda preocupación por la ausencia de estudios técnicos integrales, rigurosos e independientes que evaluaran la viabilidad ambiental del proyecto. En distintos momentos, universidades, centros de investigación, organizaciones de la sociedad civil y comunidades indígenas hicieron llamados para detener o modificar el trazo del proyecto, argumentando que este atravesaba áreas de altísimo valor ecológico, como selvas primarias, zonas de recarga hídrica, sistemas kársticos, corredores biológicos y territorios sagrados para los pueblos originarios.

Entre las principales advertencias destacaron: el riesgo de fragmentación de ecosistemas por la construcción de infraestructura pesada en zonas selváticas sin estudios de impacto acumulativo; la contaminación y alteración del sistema hídrico subterráneo, especialmente en la región de los cenotes y cavernas del estado de

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL SENADO DE LA REPÚBLICA EXPRESA SU PROFUNDA PREOCUPACIÓN POR LOS DAÑOS AMBIENTALES OCASIONADOS DURANTE LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO TREN MAYA, LAMENTA LAS AFECTACIONES AL ECOSISTEMA DE LA SELVA MAYA RECONOCIDAS POR LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT), Y EXHORTA RESPETUOSAMENTE A DICHA DEPENDENCIA A QUE, EN UN PLAZO NO MAYOR A 30 DÍAS NATURALES, REMITA A ESTA SOBERANÍA UN INFORME DETALLADO Y EXHAUSTIVO QUE INCLUYA LA ESTRATEGIA PARA LA MITIGACIÓN DE LOS DAÑOS.



Quintana Roo; la amenaza a especies en peligro de extinción, como el jaguar, el ocelote y diversas especies endémicas de flora y fauna; y la posibilidad de una colonización desordenada del territorio, impulsada por intereses económicos ajenos a las comunidades, generando procesos de especulación inmobiliaria, deforestación secundaria y pérdida de gobernanza local.

Pese a estas advertencias, el proyecto avanzó sin que se contara en su momento con las Manifestaciones de Impacto Ambiental completas, ni con procesos de consulta libre, previa e informada conforme a los estándares internacionales de derechos humanos. La ejecución de obras sin la planeación adecuada derivó, como era previsible, en daños ambientales irreversibles.

El reciente pronunciamiento de la titular de Semarnat constituye la primera aceptación oficial del impacto ecológico negativo que ha tenido la construcción del Tren Maya, particularmente en lo que respecta al ecosistema de la selva maya. Durante una reunión de evaluación de la política ambiental, se informó que se han realizado recorridos por los tramos del proyecto y que se identificaron afectaciones significativas, especialmente en el sistema de cavernas y cenotes de Quintana Roo.

Asimismo, se anunció que se trabaja en la posible declaratoria de Área Natural Protegida y en un eventual reconocimiento como Reserva de la Biosfera para estas zonas, lo cual, aunque positivo, evidencia que dichas figuras de protección debieron establecerse antes de iniciar cualquier obra, no después de que el daño ha sido consumado.

También se identificaron impactos negativos provocados por la instalación de mallas que impiden el paso de la fauna silvestre y de pobladores locales, así como la proliferación de caminos secundarios no regulados, asociados con el avance del proyecto ferroviario. Estas medidas, inicialmente omitidas en la planeación del Tren

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL SENADO DE LA REPÚBLICA EXPRESA SU PROFUNDA PREOCUPACIÓN POR LOS DAÑOS AMBIENTALES OCASIONADOS DURANTE LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO TREN MAYA, LAMENTA LAS AFECTACIONES AL ECOSISTEMA DE LA SELVA MAYA RECONOCIDAS POR LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT), Y EXHORTA RESPETUOSAMENTE A DICHA DEPENDENCIA A QUE, EN UN PLAZO NO MAYOR A 30 DÍAS NATURALES, REMITA A ESTA SOBERANÍA UN INFORME DETALLADO Y EXHAUSTIVO QUE INCLUYA LA ESTRATEGIA PARA LA MITIGACIÓN DE LOS DAÑOS.



Maya, hoy requieren ser revertidas o mitigadas con recursos públicos que no estaban presupuestados.

Los efectos de este daño van mucho más allá de lo inmediato. No se trata sólo de la pérdida de árboles o de paisajes naturales. El impacto ambiental abarca retrocesos en el equilibrio ecológico de la península de Yucatán, incluyendo alteraciones en los ciclos de agua, pérdida de cobertura vegetal y desequilibrios tróficos; la afectación directa a servicios ecosistémicos esenciales, como la purificación del aire y del agua, la regulación del clima y la provisión de alimentos y medicinas naturales; la vulneración de derechos colectivos de comunidades indígenas y campesinas, cuyas formas de vida, espiritualidad y sustento están profundamente ligados a la selva; así como el retroceso en los compromisos internacionales de México en materia ambiental, entre ellos los establecidos en la Agenda 2030, el Acuerdo de París, el Convenio sobre la Diversidad Biológica y el Convenio de Escazú.

Es importante subrayar que estos daños no son sólo ambientales, sino también económicos y sociales. La biodiversidad es fuente de riqueza, salud y bienestar. Su destrucción implica pérdida de oportunidades para el ecoturismo, la medicina tradicional, la agricultura regenerativa y la identidad cultural. En suma, estamos ante una pérdida civilizatoria.

Por todo lo anterior, resulta imperativo que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales rinda cuentas claras ante esta Soberanía. No basta con aceptar que hubo daños: se requiere conocer con precisión cuánto daño se ha generado, en qué lugares, con qué intensidad, y qué se está haciendo al respecto.

El informe solicitado deberá contener, entre otros, los siguientes elementos:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL SENADO DE LA REPÚBLICA EXPRESA SU PROFUNDA PREOCUPACIÓN POR LOS DAÑOS AMBIENTALES OCASIONADOS DURANTE LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO TREN MAYA, LAMENTA LAS AFECTACIONES AL ECOSISTEMA DE LA SELVA MAYA RECONOCIDAS POR LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT), Y EXHORTA RESPETUOSAMENTE A DICHA DEPENDENCIA A QUE, EN UN PLAZO NO MAYOR A 30 DÍAS NATURALES, REMITA A ESTA SOBERANÍA UN INFORME DETALLADO Y EXHAUSTIVO QUE INCLUYA LA ESTRATEGIA PARA LA MITIGACIÓN DE LOS DAÑOS.



1. Diagnóstico técnico y cuantitativo de los daños ambientales generados por la obra en cada tramo del proyecto.
2. Estrategia integral de restauración ecológica, incluyendo cronogramas, responsables institucionales y fuentes de financiamiento.
3. Evaluación del impacto social y cultural, con especial atención a los derechos de los pueblos originarios y comunidades locales.
4. Costos económicos de resarcimiento, desglosados por tipo de daño y por actor responsable.
5. Medidas de no repetición, incluyendo reformas normativas, ajustes en la política ambiental y criterios técnicos para futuros proyectos de infraestructura.
6. Seguimiento de los procesos para declarar nuevas Áreas Naturales Protegidas y reservas de la biosfera en las zonas afectadas.
7. Mecanismos de participación ciudadana y de transparencia en la implementación de las acciones de restauración.

El caso del Tren Maya es un llamado de atención a todos los niveles de gobierno y a la sociedad mexicana en su conjunto. No se puede seguir impulsando una visión de progreso que ignora la ciencia, atropella derechos y destruye los ecosistemas. El costo que estamos pagando hoy es altísimo: pérdida de biodiversidad, degradación ambiental, erosión institucional y fragmentación social.

México debe repensar sus paradigmas de desarrollo. No basta con "reparar" lo dañado. Necesitamos transformar la forma en que se planea, autoriza y ejecuta la obra pública. Se requiere fortalecer las capacidades institucionales, blindar el medio ambiente frente a intereses de corto plazo y garantizar que la sostenibilidad sea el eje rector de toda política pública.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL SENADO DE LA REPÚBLICA EXPRESA SU PROFUNDA PREOCUPACIÓN POR LOS DAÑOS AMBIENTALES OCASIONADOS DURANTE LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO TREN MAYA, LAMENTA LAS AFECTACIONES AL ECOSISTEMA DE LA SELVA MAYA RECONOCIDAS POR LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT), Y EXHORTA RESPETUOSAMENTE A DICHA DEPENDENCIA A QUE, EN UN PLAZO NO MAYOR A 30 DÍAS NATURALES, REMITA A ESTA SOBERANÍA UN INFORME DETALLADO Y EXHAUSTIVO QUE INCLUYA LA ESTRATEGIA PARA LA MITIGACIÓN DE LOS DAÑOS.



En un contexto de crisis ambiental global, este Senado tiene la responsabilidad histórica de exigir rendición de cuentas, corregir el rumbo y trabajar por un modelo de desarrollo que no comprometa la vida del planeta.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se somete a consideración de esta Asamblea, el siguiente:

### **PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.** El Senado de la República expresa su profunda preocupación por los daños ambientales ocasionados durante la construcción del proyecto denominado Tren Maya, lamenta las afectaciones al ecosistema de la selva maya reconocidas por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat), y exhorta respetuosamente a dicha dependencia a que, en un plazo no mayor a 30 días naturales, remita a esta Soberanía un informe detallado y exhaustivo que contenga, al menos, lo siguiente:

- A) Un diagnóstico técnico, geoespacial y cuantitativo de los daños ambientales generados por las obras del Tren Maya, incluyendo la identificación de zonas afectadas, especies impactadas y alteraciones al sistema hidrológico, con énfasis en la región de los cenotes y cavernas del estado de Quintana Roo.
- B) Una estrategia integral de restauración ecológica y resarcimiento ambiental, con metas, cronograma, presupuesto, responsables institucionales y mecanismos de evaluación y seguimiento.
- C) Las medidas previstas para mitigar los efectos negativos a corto, mediano y largo plazo, así como para evitar la repetición de daños similares en futuras etapas del proyecto o en otros proyectos de infraestructura nacional.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL SENADO DE LA REPÚBLICA EXPRESA SU PROFUNDA PREOCUPACIÓN POR LOS DAÑOS AMBIENTALES OCASIONADOS DURANTE LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO TREN MAYA, LAMENTA LAS AFECTACIONES AL ECOSISTEMA DE LA SELVA MAYA RECONOCIDAS POR LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT), Y EXHORTA RESPETUOSAMENTE A DICHA DEPENDENCIA A QUE, EN UN PLAZO NO MAYOR A 30 DÍAS NATURALES, REMITA A ESTA SOBERANÍA UN INFORME DETALLADO Y EXHAUSTIVO QUE INCLUYA LA ESTRATEGIA PARA LA MITIGACIÓN DE LOS DAÑOS.



- D) El estado que guarda el proceso de análisis y declaratoria de nuevas Áreas Naturales Protegidas y Reservas de la Biosfera en las zonas afectadas, particularmente en el sistema de cavernas y ríos subterráneos de la península de Yucatán.
- E) Los mecanismos de participación comunitaria, científica y ciudadana para el diseño y la implementación de dichas medidas, incluyendo la consulta a pueblos indígenas conforme a los estándares nacionales e internacionales aplicables

*Salón de Sesiones del Senado de la República, a 22 de abril de 2025.*

**SUSCRIBEN**

**SEN. ALEJANDRO MORENO  
CÁRDENAS**

**SEN. MANUEL AÑORVE BAÑOS**

**SEN. ALMA CAROLINA VIGGIANO  
AUSTRIA**

**SEN. PABLO GUILLERMO ANGULO  
BRICEÑO**

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL SENADO DE LA REPÚBLICA EXPRESA SU PROFUNDA PREOCUPACIÓN POR LOS DAÑOS AMBIENTALES OCASIONADOS DURANTE LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO TREN MAYA, LAMENTA LAS AFECTACIONES AL ECOSISTEMA DE LA SELVA MAYA RECONOCIDAS POR LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT), Y EXHORTA RESPETUOSAMENTE A DICHA DEPENDENCIA A QUE, EN UN PLAZO NO MAYOR A 30 DÍAS NATURALES, REMITA A ESTA SOBERANÍA UN INFORME DETALLADO Y EXHAUSTIVO QUE INCLUYA LA ESTRATEGIA PARA LA MITIGACIÓN DE LOS DAÑOS.



**SEN. CRISTINA RUÍZ SANDOVAL**

**SEN. ROLANDO RODRIGO ZAPATA  
BELLO**

**SEN. CLAUDIA EDITH ANAYA MOTA**

**SEN. MIGUEL ÁNGEL RIQUELME  
SOLÍS**

**SEN. MELY ROMERO CELIS**

**SEN. NÉSTOR CAMARILLO MEDINA**

**SEN. PALOMA SÁNCHEZ RAMOS**

**SEN. ÁNGEL GARCÍA YAÑEZ**

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL SENADO DE LA REPÚBLICA EXPRESA SU PROFUNDA PREOCUPACIÓN POR LOS DAÑOS AMBIENTALES OCASIONADOS DURANTE LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO TREN MAYA, LAMENTA LAS AFECTACIONES AL ECOSISTEMA DE LA SELVA MAYA RECONOCIDAS POR LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT), Y EXHORTA RESPETUOSAMENTE A DICHA DEPENDENCIA A QUE, EN UN PLAZO NO MAYOR A 30 DÍAS NATURALES, REMITA A ESTA SOBERANÍA UN INFORME DETALLADO Y EXHAUSTIVO QUE INCLUYA LA ESTRATEGIA PARA LA MITIGACIÓN DE LOS DAÑOS.



*Azalluora*  
SEN. KARLA GUADALUPE TOLEDO  
ZAMORA

SEN. ANABELL ÁVALOS  
ZEMPOALTECA